



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de mayo de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0185/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DG/SSPCDMX/430/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, signado por el Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Aníbal Alexandro Cañéz Morales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1524/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

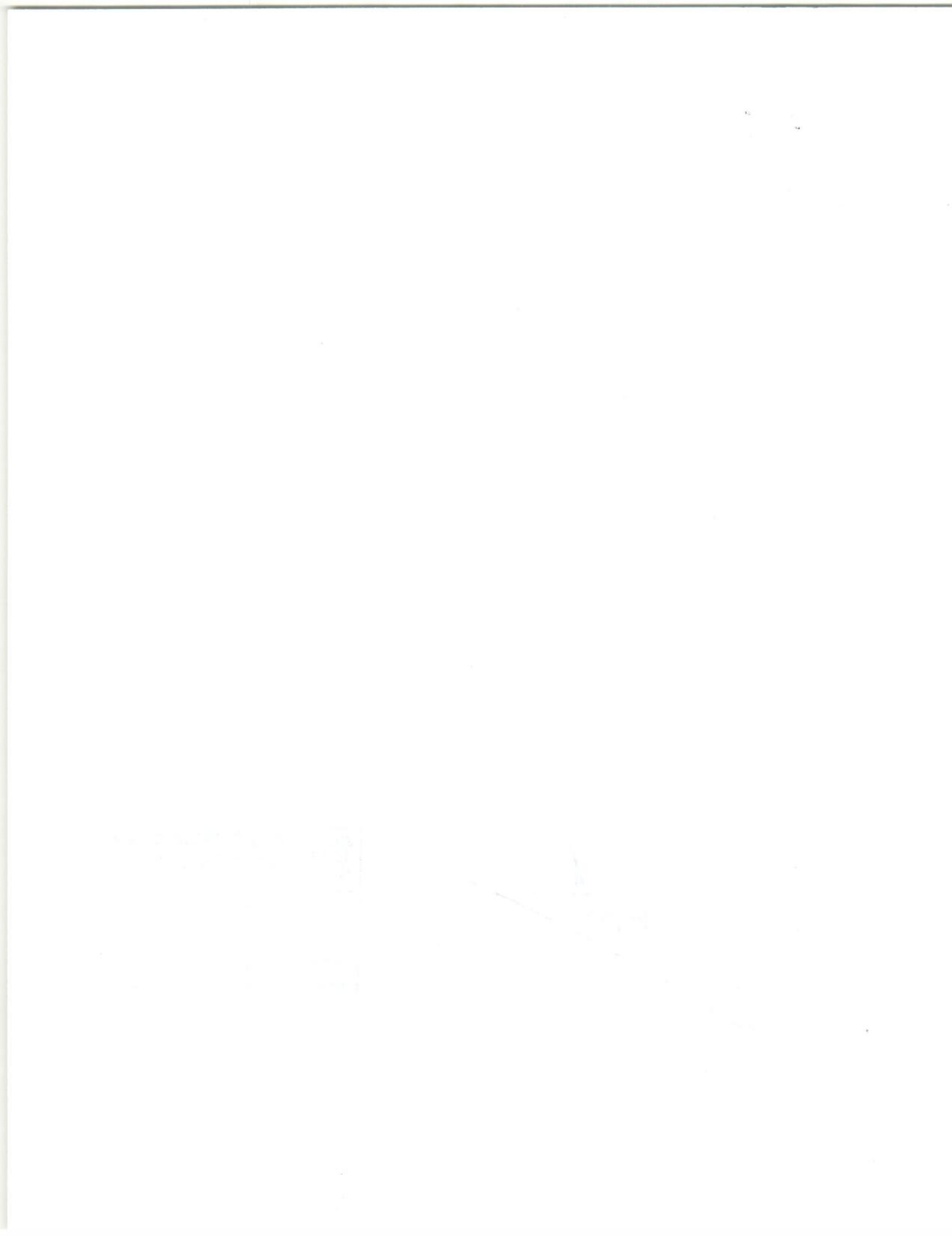
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México 3 MAY 2022 2022

Oficio DG/ SSPCDMX/ 430 /2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo-CCDMX:
Acciones contra el Cáncer de Colon



Exp: 22/0407

005471

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, Piso 2, Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc. Tel. 5553458000 Ext. 1115 y 5589573286

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00099/2022**, de fecha 31 de marzo del 2022, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, relacionado con el oficio **MDSPOPA/CSP/1524/2022**, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, DIP. Héctor Díaz Polanco, mediante el cual se hace del conocimiento de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por este Poder Legislativo en misma fecha, en el que se hace a esta Secretaría de Salud el siguiente exhorto:

“ÚNICO.- Se exhorta a la persona Titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan y difundan información para prevenir el Cáncer de Colon.” (Sic)

Sobre el particular, me permito comentar que, el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Salud (SEDESA) y los Servicios de Salud Pública (SSPCDMX), determina de manera permanente acciones específicas de prevención, detección y atención de causas de tumores malignos que perjudican a la salud de la población, como es el Cáncer de Colon, que afecta principalmente a personas mayores de 50 años de edad, donde se detecta con más frecuencia.

Conforme a estudios clínicos de detección de cánceres, se ha documentado algunos *factores no modificables* que aumentan el riesgo de Cáncer de Colon, como la edad, antecedentes heredofamiliares de Cáncer Colorrectal y la Raza, así como otros *factores modificables* que pueden prevenirse como, evitar el consumo de alcohol y tabaco, realizar actividad física y alimentación balanceada; información que distribuye y difunde en la población en general en acciones de Promoción de la Salud, Prevención, Detección Oportuna y de Atención Médica, ya que la difusión es fundamental para la prevención de los cánceres, en este caso el Cáncer de Colon.

Al respecto, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México informa que, a través de los Servicios de Trabajo Social de las Unidades Hospitalarias, desarrolla diversas acciones concertadas, como: Orientaciones- Médico-Social, Organización de Grupos Informales de Promoción de la Salud y Campañas de Salud.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Para estas acciones, se realizaron tres periódicos murales en tres Unidades Médicas, tres diferentes trípticos con 500 reproducciones gráficas, trece grupos informales con 377 asistentes y un total de 241 orientaciones Médico Sociales, precisa la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias de esta Secretaría de Salud.

En referencia a las actividades de Fomento a la Prevención del Cáncer de Colon para el personal de Salud, la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias indica que se ha fortalecido la difusión en 33 Unidades Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención de las Guías de Práctica Clínica asociadas la Detección Oportuna y Diagnóstico de Cáncer de Colon y Recto no Hereditario en Adultos, con la finalidad de que se apliquen los citados documentos normativos y se participe activamente en las actividades de detección de Cáncer de Colon.

Con relación a la detección de Cáncer Colorrectal, refiere, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México dispone de Estudios de Laboratorio y Auxiliares Diagnósticos y Terapéuticos. Existen 26 Laboratorios clínicos en Unidades Hospitalarias que realizan la prueba de sangre oculta en heces *a base de guayaco* para la sospecha diagnóstica, (sustancia química para detectar sangre en heces). En caso de requerirse en otra Unidad Médica que no cuente con este estudio o el reactivo, puede procesarse la prueba en el Laboratorio Central de Microbiología del Hospital General Iztapalapa. En el caso de Auxiliares Diagnósticos se cuenta con servicios de Endoscopia en algunas Unidades Médicas.

En este contexto, se conoce que la mayoría de los cánceres colorrectales comienzan con lesiones pre-cancerígenas como pólipos (pequeñas acumulaciones de células que se forman en el revestimiento de la mucosa) en el Colon o en el Recto.

Para el diagnóstico temprano, la Secretaría de Salud cuenta con 6 Servicios de Endoscopia en los Hospitales Generales Xoco, Villa, Dr. Rubén Leñero, Milpa Alta y Tláhuac, y en el Hospital Pediátrico Moctezuma, a los cuales los pacientes son enviados mediante el Sistema de Referencia y Contrarreferencia, para que se realice un estudio endoscópico y en el caso de identificar este tipo de lesiones, se extirpan antes de que evolucionen a lesiones cancerígenas, expone la Dirección General Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

Además, agrega que, para la identificación de pacientes con Cáncer de Colon, se dispone de 13 Tomógrafos en Unidades Hospitalarias y uno en la Unidad Torre Médica en Reclusorio Preventivo Sur, para clasificar los estadios avanzados (estadificación), que ayuda a determinar la ubicación del tumor original y qué tan grande es, y para determinar la conducta a seguir para la Referencia a una Unidad Médica de Tercer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud Federal.

En cuanto a las acciones realizadas por parte de estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se informa que, a través de la Dirección de Atención Médica, se cuenta con el Programa Cáncer Colorrectal que tiene como objetivo general la Detección Oportuna, en específico, contribuir al conocimiento de Cáncer Colorrectal, conocer el proceso de Referencia de Contra- Referencia en pacientes con Cáncer Colorrectal, así como conocer la Cédula para Identificar en forma oportuna al paciente con sospecha de cáncer, a aplicar en población de mujeres y hombres de 49 a 64 años de edad.

Para lo cual, se ha puesto a disposición de las 16 Jurisdicciones Sanitarias de la Ciudad de México para su conocimiento, el Algoritmo para el Escrutinio y Diagnóstico del Cáncer Colorrectal de acuerdo a su riesgo, en el que se establece los siguientes criterios para detección del cáncer:

- A partir de los 50 años de edad
- No tener antecedente de Pólipos y/o del Cáncer Colorrectal
- Sin antecedentes de enfermedad inflamatoria intestinal
- Sin antecedentes familiares de Cáncer Colorrectal en familiares de primer grado diagnosticados a cualquier edad
- Sin antecedentes familiares de pólipos adenomatosos en familiares de primer grado antes de los 50 años.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Asimismo, se menciona que en el año 2018 se llevó a cabo un Convenio de Colaboración entre la Fundación "Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús I.A.P.", la Secretaría de Salud (SEDESA) y este Organismo, para fortalecer las acciones de Detección Oportuna Cáncer Colorrectal, lo que derivó en la aplicación de 200 pruebas de tamizaje a la población de 49 a 64 años de edad, de los cuales resultaron siete positivos, mismos que fueron enviados al Instituto Nacional de Cancerología para seguimiento y/o tratamiento.

En el periodo comprendido de junio a diciembre de 2018, se llevaron a cabo cinco Cursos de Capacitación para el médico de primer contacto en Tamizaje y Lineamientos de Protocolo de Cáncer Colorrectal, tres fueron en el Instituto Nacional de Cancerología.

Así como también tres reuniones de trabajo que tuvieron como objetivo el de conocer el proceso y manejo en nuestros Centros de Salud de las Pruebas Inmunoquímica Fecal (FIT) en el Instituto Nacional de Cancerología y en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; cumpliéndose así con los objetivos trazados de llevar a cabo acciones necesarias de Promoción de la Salud, Difusión, Prevención y Detección para la atención oportuna de los pacientes con sospecha de Cáncer de Colon.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.G.1055/22, 1308/22

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx

Dra. Marilu Decire Ruiz Serrano.- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. controlyseguimientocdmx@outlook.com

Minutario DAM. minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

